

Quilmes, 17 de Marzo de 1999

VISTO, la solicitud de licencia presentada por la profesora Ana María Clement, y

CONSIDERANDO:

Que la misma se encuentra en los términos previstos en el artículo 33° del Reglamento de Licencias.

Que el término por el que se solicita licencia corresponde al primer cuatrimestre del año en curso.

Por ello,

EL DIRECTOR
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Otorgar licencia, sin goce de sueldo, a la profesora Ana María Clement, por el período comprendido entre el 1° de marzo y el 31 de julio del año en curso.

ARTICULO 2°: Regístrese. Comuníquese. Archívese.

Resolución (D.) N° 02/99

Firmado por: José María Simonetti
Director del Departamento de Ciencias Sociales.